PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,

Decreto N. 1028.-

POR EL CUAL SE REINTEGRA LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE FERNANDO DE LA MORA.-

---oOo---

ASUNCION, ~~Octubre~~ Noviembre 16 de 1948.-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 915;

Nº 193.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Reorganízase provisionalmente la Honorable Junta Municipal del Pueblo de Fernando de la Mora, en la sigueinte forma:

TITULARES:

Señores: Eustacio Ovelar, Justo Pastor Cubilla, Marciano Gomez, Leonardo Jimenez, Juan Cancio Dominguez y José María Zayas.-

SUPLENTES:

Señores: Fabian Jara y Sigfrido Fridman.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-